



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Concejalía de Bienestar Social, Sanidad,
Mayores y Educación
Servicio de Educación

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MAYORES Y EDUCACIÓN.

Vista la documentación que consta en el expediente 2019/9 para la aprobación de la "Convocatoria de Ayudas para la participación en la XXVII Muestra de Teatro y Danza Escolar 2019".

Vista la lista de admitidos aprobada con fecha 8 de mayo y publicada al día siguiente, donde dice no abrirse periodo de subsanación ya que no ha sido excluida ninguna solicitud, al cumplir todas ellas los requisitos de la presente convocatoria.

Vista la propuesta de la comisión de valoración del Área de Educación, de fecha 9 de mayo de 2019, sobre la valoración de las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución Provisional de Ayudas para la participación en la Muestra de Teatro y Danza Escolar 2019 firmada con fecha 10 de mayo de 2019, publicada al día siguiente en la web del Ayuntamiento de Majadahonda y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Educación, una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la presentación de alegaciones sin que se haya presentado ninguna al efecto.

Visto el Informe favorable con observaciones no suspensivas de Fiscalización con fecha 20 de junio de 2019.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2316/2019 de fecha 24 de junio de 2019 y Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento.

RESUELVO:

Primero.- La aprobación definitiva de la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de esta convocatoria y la cuantía para cada uno de ellos que resulta de aplicar los criterios de valoración.

AMPA	CIF	CUANTÍA CONCEDIDA
AMPA CEBIP ANTONIO MACHADO	****8277*	132,00€
AMPA CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS	****9255*	942,00€
AMPA CEIP EL TEJAR	****0610*	1098,00€
AMPA CEBIP FEDERICO GARCÍA LORCA	****7465*	780,00€
AMPA CEBIP FRANCISCO DE QUEVEDO	****0108*	396,00€
AMPA CEBIP ROSALÍA DE CASTRO	****9289*	276,00€
AMPA CEIP SANTA CATALINA	****7579*	576,00€
AMPA IES JOSÉ SARAMAGO	****1093*	150,00€

Tal y como se establece en el artículo 6 del texto de la Convocatoria, la designación de la cuantía para cada una de las entidades resulta de multiplicar el nº total de alumnos participantes en la actividad por la cantidad de 6,00€/participante.

REPAROS Y OBSERVACIONES:





AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Concejalía de Bienestar Social, Sanidad,
Mayores y Educación
Servicio de Educación

A partir del día siguiente de la aprobación de esta Resolución Definitiva se abrirá el periodo de diez hábiles para que las entidades beneficiarias procedan a realizar la justificación de las ayudas, previamente al abono de las mismas.

Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación en Majadahonda en la fecha de su firma,

LA CONCEJAL DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD,
MAYORES Y EDUCACIÓN

Fdo.: María José Montón Rosáenz
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARÍA GENERAL
Doy fe,

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado digitalmente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: